

## Resolución Directoral Nacional Nº092-2016-BNP

Lima, 1 1 AGO 2016

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú.

VISTOS, el Informe N° 579-2016-BNP/OA/ASA, de fecha 10 de agosto de 2016, emitido por el encargado del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, hecho suyo por la Dirección General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 202-2016-BNP-OAL, de fecha 11 de agosto de 2016, emitido por la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Legal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la conducción de los procesos de contratación de la Entidad; no obstante, se puede conformar comités de selección, definidos como órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación

Que el artículo 22° del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante, el Reglamento), señala que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento;

Que, el artículo 23° del Reglamento estipula que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; asimismo, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente;

Que, mediante Informe N° 579-2016-BNP/OA/ASA, de fecha 10 de agosto de 2016, el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración, propone la conformación y designación del Comité de selección encargado del procedimiento de selección por Concurso Público N° 001-2016-BNP "Servicio de Limpieza de Ambientes de la BNP, ambas sedes", quienes se encargarán de la conducción del procedimiento de selección citado, teniendo en cuenta la experiencia y capacitación del personal que lo conformarán;

Que, a través del Informe N° 202-2016-BNP-OAL, de fecha 11 de agosto de 2016, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal indica que corresponde al Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú emitir el acto que disponga la conformación del referido Comité de Selección, conforme al personal propuesto por el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección General de la Oficina de Administración;

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº 092 -2016-BNP (Cont.)

De conformidad con los dispuesto en la Ley  $N^\circ$  30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo  $N^\circ$  350-2015.EF; y, lo estipulado en el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante el Decreto Supremo  $N^\circ$  024-2002-ED;

## SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>.- **DESIGNAR** a los integrantes del **Comité de Selección**, encargado de conducir el procedimiento de selección por Concurso Público Nº 001-2016-BNP "Servicio de Limpieza de Ambientes de la BNP, ambas sedes", el cual estará conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	CARGO
ARTURO JOHNNY HURTADO TRINIDAD	Presidente
GENRRY LÓPEZ ANGULO	ler Miembro
JAIME JESÚS ROJAS FUNG	2do Miembro
MIEMBROS SUPLENTES	CARGO
PATRICIA DEL PILAR RANTES ALBERTO	Suplente del Presidente
JAIRO DAGOBERTO SOSA BARRERA	Suplente del 1er miembro
MIGUEL ÁNGEL MONTES CURIOSO	Suplente del 2do miembro



Artículo Segundo.- El Comité de Selección designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, actuará con sujeción a lo previsto en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015.EF, y demás normas complementarias.

<u>Artículo Tercero.</u>- **DISPONER** que el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares notifique la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designados en la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web Institucional (http://www.bnp.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MU<mark>J</mark>ICA PINILLA

Director Nacional Biblioteca Nacional del Perú

Página 2 de 2